



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA
NÚMERO PROCESO: 73001-31-05-005-2020-00113-00
FECHA: DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

HORA DE INICIO AUDIENCIA: 3:04 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:14 P.M.

| | |
|-------------|---|
| JUEZ: | ALVARO CAMPOS YANGUMA |
| DEMANDANTE: | LUZ YANETH TORRES CARDONA |
| APODERADO: | FERNANDO FORERO SANCHEZ |
| DEMANDADO: | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. |
| APODERADA: | LEIDY VANNESA CORTES TAMAYO |
| REP. LEGAL: | GERMAN GOMEZ MANCHOLA |
| DEMANDADO: | SEGUROS DEL ESTADO LLAMADO EN GARANTIA |
| APODERADA: | YEHIMI SOLEY NOVOA ARDILA |
| DEMANDADO: | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. |
| APODERADA: | SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON |
| REP. LEGAL: | JULIAN ALBERTO CUADRADO LUENGAS |

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia de que trata el art 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, con la presencia de la demandante y los apoderados de las partes y los Representante Legales de las entidades demandadas COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En el archivo PDF número 045 del expediente digital aparece escrito de renuncia de poder mediante el cual la Dra. CAROLINA LAURENS manifiesta que renuncia al poder otorgado por parte del Representante Legal de Seguros del Estado y en ese archivo PDF número 045 aparece la comunicación dirigida al Representante Legal de dicha entidad al correo juridico@segurosdelestado.com, cumple con los requisitos establecidos en el art.77 del G.G.P., por tal motivo el despacho acepta la renuncia de la Dra. CAROLINA LAURENS.

Igualmente, en el archivo PDF número 046 del expediente digital se allego memorial de sustitución de poder mediante la cual el Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ le sustituye el poder a la Dra. LEIDY VANESSA CORTES TAMAYO para esta diligencia, el despacho le reconoce personería para que actúe como apoderada sustituta de la parte demandada. Notificación en estrados.

RAD: 2020-00113-00

El despacho debe advertir que se le envió el link de la audiencia a esta apoderada, lo que quiere decir que la demandada Seguros del Estado Llamada en Garantía no tiene conocimiento o no se le envió el link de la audiencia que vamos a realizar en el día de hoy.

El despacho fija fecha para la audiencia del art 77 C.P.T.S.S. **para el día 7 de marzo a la hora de a las 8:30 a.m. año curso.** Notificación en estrados.



ALVARO CAMPOS YANGUMA
JUEZ

O.A.A.